

Las Cortes generales y extraordinarias vivamente penetradas de los tristes y gloriosos recuerdos, que en todo buen patricio no puede menos de renovar el presente día, y deseando que mientras haya en los dos Mundos una sola aldea de Españoles libres, remenen en ella los canticos de gratitud y compasión que se deben á los primeros Martires de la libertad nacional, decretan: Que en la Iglesia mayor de todos los pueblos de la Monarquía se celebre en lo sucesivo con toda solemnidad un aniversario por las victimas sacrificadas en Madrid el dos de Maio de 1808; á que concurrirán las primeras autoridades que en ellos existieren; y habra formacion de tropas, salvas militares y quanto las circunstancias de cada pueblo pudieren proporcionar para la mayor pompa de esta funcion tan patriótica como religiosa; quedando así consagrado para siempre á aquel insignificante acontecimiento, y al paso que perpetuamente cuban hasta el Cielo nuestros ardientes votos por el descanso de sus almas, sea su memoria constante estímulo de los esforzados, aliento de los debiles, vergüenza de los insensibles y sempiterna ofrenda de los infames que cer-

rando los oídos á los clamores de la Patria, se afa-
nan en valde por verla sujeta á la coimuda del
Fivano. Tendrálo entendido el Consejo de Re-
gencia y dispondra lo necesario á su cumpli-
miento, haciendolo imprimir, publicar y cir-
cular.

Vicente Cano Manuel
Presidente.

Miguel Ant. P.
Tomalacaacqui
Dip. Rio

Pedro Aparici y Ormaiztegui
Dip. Rio

Dado en Cadiz á 2. de Maio de 1811

Al Consejo de Regencia